

**LOS SOLDADOS DEL PRESIDIO DE LORETO:
LA FORMALIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA ANTE LA REALIDAD CALIFORNIANA**

LUCILA DEL CARMEN LEÓN VELAZCO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Las ordenanzas o reglamentos que se crearon tanto para los ejércitos como para los presidios muestran una percepción de la problemática existente en estas instituciones y que se trata de solucionar a través de los lineamientos señalados en ellos; también incluyen un proyecto de ejército que se pretende formar para satisfacer diferentes intereses. Por otra parte, en los reglamentos se sientan las bases de un sistema de valores compartido, que marca las diferencias con otras organizaciones y que refleja las expectativas de las propias fuerzas armadas, como de sus autoridades (Molinero 2003:403-405).¹ A través del análisis de distintos reglamentos estudiaremos algunos aspectos de la formación de la Compañía de Loreto y su adaptación a la realidad californiana. Durante la administración de las tres órdenes religiosas (jesuitas, franciscanos y dominicos) los soldados fueron un instrumento para reafirmar la presencia española en las Californias y la estructura de su organización obedecía a intereses externos que se enfrentaban con frecuencia a la problemática local, lo que se reflejó en ciertos conflictos, ya que los soldados no fueron elementos pasivos y su aceptación de las políticas impuestas tuvo que ver con su proceso de adaptación a las condiciones locales.

The ordinances or regulations that were created both for the armies and for the presidios show a perception of the problems existing in these institutions and that solutions were attempted through the guidelines set out in them. They also included an army plan that was intended to satisfy different interests. On the other hand, in the regulations are detected the foundations for a shared system of values, which signals the differences with other organizations and reflects the expectations of the armed force themselves, as those of its authorities (Molinero 2003:403-405).¹ Through the analysis of different regulations, we will study some aspects of the formation of the Loreto Company and its adaptation to the California reality. During the administration of the three religious orders (Jesuits, Franciscans and Dominicans), soldiers were an instrument to reaffirm the Spanish presence in the Californias, and the structure of their organization complied with external interests that frequently confronted local problems. This was reflected in certain conflicts, since the soldiers were not passive elements and their acceptance of the imposed policies had to deal with their process of adaptation to local conditions.

EL EJÉRCITO DE ULTRAMAR

El ejército español aplicó diferentes estrategias en Europa y en las colonias debido principalmente a que en Europa la prioridad era mantener su posición de primera potencia e incrementar su prestigio con estrategias ofensivas, mientras que en las colonias se siguió una política defensiva (Serrano 2004:30). Conforme las colonias americanas fueron adquiriendo mayor importancia, tanto por el comercio trasatlántico como por su valor como proveedoras de metales preciosos (Serrano 2004:31), otros países europeos realizaron diversos esfuerzos por obtener parte de los dominios americanos, y ya para fines del siglo diecisiete las autoridades novohispanas y españolas veían con preocupación creciente la cuestión de la protección del septentrión novohispano, como consecuencia, la corona desarrolló un plan de defensa para estos territorios (Elliott 2006:400).

Dicho plan de defensivo se concretó a través del largo periodo de dominación de España en el Nuevo Mundo y de enfrentamientos a enemigos diversos; incluyó la ubicación de lugares de importancia estratégica donde por medio de fortificaciones se centraban las actividades de protección (Elliott

2006:33).² Así, el resguardo de los territorios españoles se realizó por medio de “pequeños destacamentos, a cargo de capitanes de prestigio, que se encargaban personalmente de la recluta de sus hombres y que los relevaban continuamente a medida que se establecían de manera definitiva como encomenderos o colonos, o bien volvían a la Península” (Cantero 2003:458). No hubo tropas profesionales fijas hasta avanzado el siglo diecisiete.³

Ya en el siglo dieciocho, la necesidad de defender los puntos estratégicos marítimos o terrestres llevó a la Corona a enviar tropas veteranas peninsulares. De esta manera, el ejército peninsular que defendió las fronteras y territorios de tierra adentro en las posesiones españolas americanas, estaba formado por pequeñas unidades de tropa llamadas compañías. Además existía un “ejército de refuerzo” que se componía de unidades peninsulares destinadas temporalmente a una plaza americana ante una situación determinada de peligro de invasión o revuelta, las cuales, una vez terminada su misión regresaban a España. También eran consideradas como ejército de refuerzo las milicias (Garavaglia y Marchena 2005:307).

Hacia mediados del siglo dieciocho, cuando quedó patente la superioridad marítima de Inglaterra, España se planteó la necesidad de buscar nuevas estrategias de defensa. Después de la pérdida de La Habana en 1762 el ejército de América tomó una nueva importancia y se creó el “Regimiento Real de América,” formado por peninsulares cuyo destino fijo serían las colonias americanas. Por otra parte no se tenían los recursos materiales ni humanos suficientes para sostener el aparato defensivo, por lo que, expresa Archer (1983:18):

La única solución lógica era estacionar un cuadro de oficiales y tropas peninsulares en las colonias de ultramar; estas fuerzas tendrían la gran responsabilidad de inculcarles patriotismo y entrenar a los habitantes de las colonias americanas para que pudieran encargarse de su propia defensa....

Para aumentar las fuerzas del ejército americano se crearon nuevos regimientos compuestos en su mayoría por elementos reclutados en las localidades, que debería tener una base de soldados españoles (McFarlane 2008:233). Los esfuerzos por aumentar las tropas se enfocaron, a la inclusión de mayor número de criollos en los batallones y de la formación de milicias de pardos y morenos libres para lo que se recurrió al reclutamiento en las colonias.

Otro factor que impactó el desarrollo del ejército en América fue otra estrategia utilizada, la de rotar regimientos españoles entre los destacamentos americanos. De esta manera, podía suceder que la vida militar de algunos oficiales españoles transcurriera en diferentes puestos americanos. La confluencia de varios factores, entre ellos, la movilidad de las tropas peninsulares, la participación de funcionarios como autoridades militares de alto rango, el mayor número de criollos con arraigo regional y los cuerpos de milicias de pardos y morenos libres con acceso a los fueros militares, hacía difícil la formación de un ejército unido. Anthony McFarlane (2008:233) expresa:

El nombre de “Ejército de América” era, por ende, una imprecisión, ya que no existía un solo cuerpo de fuerzas imperiales que pudiera desplegarse en cualquier punto del imperio, ni existía tampoco unidad de mando sobre las fuerzas coloniales. El ejército español en América era, como siempre lo había sido, una aglomeración de fuerzas estacionarias de diversa potencia cuyos mayores contingentes se concentraban en las ciudades de importancia estratégica y/o política....

Fue entonces, a lo largo del siglo dieciocho, cuando los cambios en la política europea tuvieron su efecto en las orientaciones políticas del imperio español y surgió ya una preocupación por las colonias, para consolidar el poder imperial bajo un nuevo concepto que incluyó las llamadas posesiones de ultramar. El ejército que se organizó en la época de los Borbones presentó en términos generales, entre sus rasgos novedosos: su formación como un ejército permanente y profesional; además, se configuró como una institución estamental al incorporarse la nobleza en la oficialidad; por otra parte, para el reclutamiento se estableció un servicio militar obligatorio y se instauró un sistema disciplinario más severo; asimismo, se dio una centralización de los cuerpos y unidades militares, sometidos a Direcciones

Generales (Andújar 1991:28-31). La mayor concentración de las fuerzas del ejército de ultramar se encontraba en el centro, en la capital y sus alrededores (Puebla, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Toluca) como apoyo al centro político y económico de Nueva España. Otros puntos importantes por su valor estratégico eran Veracruz, Campeche, Acapulco, San Blas y las Californias, así como la línea de presidios que se establecieron para la defensa del septentrión.

Además de la necesidad de un ejército que vigilara la seguridad de las comunicaciones, el comercio y los dominios amenazados por las potencias rivales, se consideró preciso utilizar las fuerzas armadas para apoyar la aplicación de las reformas borbónicas. Con este fin, muchos oficiales militares ocuparon cargos políticos y administrativos (Garavaglia y Marchena 2005:307). En este tenor, algunos autores como Ezequiel Abásolo (2005:15) hablan incluso de una “paulatina militarización de las estructuras y de las modalidades de gobierno.”

SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE LOS SOLDADOS PRESIDIALES EN EL SEPTENTRIÓN NOVOHISPANO

La reglamentación general

En 1719, se dictó un reglamento para la guarnición de la Habana con la finalidad de regular la disciplina militar y su organización; en él se establecía entre otras cosas el número de soldados y oficiales que debían componer cada compañía.⁴ Este reglamento sirvió de base al virrey de Nueva España para regir a los hombres de armas de este reino, y por lo tanto a las compañías presidiales del septentrión. Con la aplicación de dicho reglamento se trataban de resolver problemas similares de las distintas regiones, de controlar las atribuciones de los oficiales y otras autoridades, así como de regular el gasto del aparato militar, por medio de lineamientos que perfilaban una organización más formal.

El reglamento de 1729

Los primeros presidios del septentrión se establecieron como una solución a la amenaza de los grupos indígenas que se encontraban esparcidos en la región (Naylor y Polzer 1988:3).⁵ Sin embargo, después de las rebeliones de tarahumaras y tobosos en la década de 1650 y la de los pueblos de 1680, se puso en duda la eficacia de los presidios existentes y se planteó la necesidad de una estrategia para resolver los problemas en esa zona por medio de cambios en varios aspectos.

Por otra parte, a diferencia del ejército regular, que se regía por una serie de ordenanzas que respondían a las necesidades de la política internacional española, los destacamentos que se encontraban en los presidios del norte no seguían un control muy estricto. Así, las quejas por las irregularidades que se cometían y la voluntad de mejorar la defensa de los territorios de septentrión llevó a la Corona a tomar medidas al respecto. El marqués de Casafuerte, virrey de Nueva España hizo ver la necesidad de establecer reglas para los presidios interiores del reino y propuso al rey la realización de una visita de inspección que ayudara a conocer la situación. Esta visita fue llevada a cabo por el brigadier Pedro de Rivera durante un lapso de cuatro años. Como resultado de las observaciones que Rivera subrayó, el virrey y el auditor general de guerra decidieron instaurar un reglamento en 1729 mediante el cual pretendían atender los principales problemas detectados durante la visita (Naylor y Polzer 1988:290).

Una parte de las Ordenanzas de 1729 se refería a las facultades de las autoridades: los gobernadores y comandantes, los capitanes, los padres y capellanes de los presidios y a los misioneros. Otra trataba sobre la jerarquía de mando, el mejor gobierno y el servicio de escoltas. Un segmento estaba destinado a gobernadores, comandantes, y capitanes de presidios sobre cuestiones de gobierno y seguridad de los pueblos de indios. Otra parte trataba sobre los presidios en relación con las campañas contra los indios enemigos. Y finalmente sobre los precios que debían regir en los víveres, equipaje y otros enseres. Una de las principales recomendaciones de este reglamento, fue la reducción de personal de los presidios, así como un ajuste de los salarios de soldados y oficiales e incluso se recomendó la supresión de algunos presidios. Sobre las actividades de los soldados se mencionan aquellos que

desempeñan con eficiencia sus tareas militares y también a los que no cumplen con sus deberes. En respuesta a la información obtenida sobre la conducta y desempeño de los soldados, en este reglamento se insistió en dar formalidad a los hombres de armas con el uso de uniforme y armamento.⁶

Además de las diferencias que se pueden observar con respecto al pago que se daba a los soldados de caballería de La Habana, así como entre los mismos presidios del norte, por considerar tener mayor mérito los que se desempeñaban en zona de “guerra viva” y merecían mejor salario, es importante tomar en cuenta los precios de los artículos para diferentes usos, herramientas, vestidos y alimentos, en algunos lugares las largas distancias subían mucho los costos.⁷

El reglamento de 1772

Las quejas de las autoridades locales por la aplicación del reglamento de 1729 y el valor que adquiriría el septentrión por su potencial económico y su posición estratégica, contribuyeron para que en 1765 se diera el encargo al marqués del Rubí de realizar una visita de inspección que resultó en un nuevo Reglamento en 1772. En este reglamento, en el que participó activamente José de Gálvez, se buscó uniformar las fuerzas de los presidios, darles mayor formalidad, con un estatus equiparable a las tropas veteranas. Cada uno de los presidios debería constar del mismo número de oficiales y soldados.⁸ De igual manera se pretendía estandarizar armas, uniformes y monturas. También proponía que los salarios fueran similares en todos los presidios, con pocas excepciones. Se especificó sobre cuestiones como el comportamiento de los soldados y oficiales, así como los procedimientos para realizar los reportes y actividades militares. Implementó también una redistribución de las fuerzas presidiales y la formación de una línea o cordón de presidios como medida estratégica. Indicaba el nombramiento de un comandante inspector y aún preveía la denominación de un comandante general (Moorhead 1975:68). Las instrucciones y recomendaciones de este documento se dirigían a una política de guerra hacia los indios, en especial contra los apaches y apostaba a que esta defensa orientada hacia una línea de presidios podría dar la estabilidad y paz que no habían logrado las misiones y poblaciones civiles (Faulk 1971:19-22).

LOS SOLDADOS EN CALIFORNIA

Los primeros soldados españoles en California

Las primeras expediciones que se organizaron para reconocer los litorales de California solían llevar algunos soldados entre su tripulación principalmente como protección en caso de ser necesario;⁹ sin embargo, debido a las noticias de la presencia de piratas que empezaron a navegar por el Pacífico, se tuvo mayor cuidado en la organización defensiva de los navegantes españoles.¹⁰ Ya para 1683, en que la Corona invirtió en un proyecto de colonización que encabezó Isidro de Atondo y Antillón, llevó como apoyo dos capitanes, 30 soldados de infantería, 14 soldados del presidio de Sinaloa (Mathes 1974:18-19). Atondo y sus hombres establecieron una misión y un fuerte en la región de San Bruno, donde permanecieron hasta 1685, en que la escasez de agua y tierras cultivables hicieron fracasar el proyecto; sin embargo, despertó el interés de los misioneros jesuitas que participaron en él, principalmente en Francisco Eusebio Kino que se encontraba en la región de Sinaloa y la Pimería. El padre Kino buscó el apoyo de otros compañeros y así, los padres Juan María Salvatierra y Juan de Ugarte lograron reunir por medio de donativos un fondo destinado a sostener las misiones californianas. Asimismo obtuvieron el permiso para emprender la evangelización de las Californias.¹¹

Los soldados de California bajo la legislación manejada por los jesuitas

Conscientes de su papel en la expansión del dominio español en una zona donde varios intentos de colonización anteriores habían fracasado, los jesuitas comprendían la necesidad de la presencia de otras autoridades, pero manejaron las cosas de tal manera que quedaran bajo su mando. Los misioneros de la Compañía tenían sus propias reglas y preceptos para dirigir las relaciones entre sus miembros y entre éstos y los indígenas a su cuidado, así como con otros habitantes y autoridades de la región.¹² Dichas

Tabla 1. Soldados identificados por Salvatierra.

Luis Tortolero	Alférez y teniente
Bartolomé de Figueroa	--
Marcos	Indio de Guásabas, Sonora
Alonso	Indio de Tepahui
Andrés Perulero	Mulato
Esteban Rodríguez	Portugués
Juan Caravana	Bombardero maltés
Nicolás Márquez	Siciliano
Bartolomé	Indiezuelo de Guadalajara
Juan Antonio Romero de la Sierpe	Capitán de la galeota
Antonio Justo	Marinero genovés

Fuente: del Río 1997:69-104.

reglas fueron pensadas para las regiones donde los habitantes de las misiones convivían con los vecinos de los pueblos, presidios y centros mineros. En la península, los lineamientos que los jesuitas tomaron en consideración para los militares que les acompañaran se enfocaron básicamente hacia tres puntos: establecían que los soldados de Californias debían tener los mismos privilegios y derechos de cualquier militar del noroeste novohispano, en cuanto al valor de sus servicios, su paga, etc., argumento que era muy importante para atraer voluntarios; insistían en que los soldados estuvieran sujetos a su autoridad para tener ellos el control; y además se oponían a que se les concedieran licencia de explotar los yacimientos de perlas, pues la codicia podía distraerlos de sus obligaciones militares.

Los primeros meses en la península fueron fundamentales para establecer las condiciones en que funcionarían las relaciones entre religiosos y militares. Es significativo que una de las razones principales para que el viaje inicial de los jesuitas fuera retrasado fue la dificultad para conseguir hombres de armas, que en ese momento se encontraban ocupados en sofocar una rebelión en Sonora. Buscaban hombres con experiencia, ya que, como se mencionó, gracias a las expediciones anteriores y a la explotación de perlas se habían formado hombres con práctica en la navegación por el golfo de California y en cierto modo a la “comunicación” con los indígenas. Así, en octubre de 1697, el padre Juan María Salvatierra se aventuró con unos cuantos hombres que actuarían como pobladores y soldados e hizo notar que iban entre ellos algunos de probada experiencia (del Río 1997:90).

En la Tabla 1 (del Río 1997) nos muestra la diversidad de los orígenes de los primeros soldados y ayudantes de los misioneros en California. Esta variedad se debía quizás al proceso de selección que hacían los jesuitas, muchos de ellos mismos extranjeros, buscaban hombres con experiencia, de preferencia que ya conocieran la región. Otra explicación sería el caso contrario, que en este momento no había muchos hombres disponibles y recurrieron a los pocos que quisieron aventurarse en la empresa. Posteriormente llegarían más hombres españoles, a los que se unirían sus familias.

En su narración, Salvatierra describe las tensiones que surgían entre el grupo que lo acompaña y los indígenas, así como el recelo que éstos manifiestan por la experiencia vivida en la expedición de Atondo (del Río 1997:89); la presencia de los soldados se hizo entonces indispensable en estos primeros días, pues se encontraban alertas para un posible ataque (del Río 1997:80-91). En pequeños grupos fueron llegando más españoles, algunos de ellos nobles, pertenecientes a la familia del conde de Miravalles. Así, llegaron más soldados hasta completar 30 (del Río 1997:185). Si bien en estos momentos la proporción de soldados y misioneros (dos misioneros y 30 soldados), así como, las medidas tomadas para la defensa subrayan la importancia de la fuerza de las armas, hay que destacar otras actividades de los soldados, pues contribuían a diversos trabajos tales como la exploración tierra adentro, construcción de caminos y edificios al igual que

varias labores requeridas en la vida cotidiana. Hay que advertir además que la mayoría de estos hombres no eran militares de carrera sino que eran reclutados de entre los pobladores de Sonora, Sinaloa y Nayarit; por lo tanto, no estaban acostumbrados a la disciplina militar.

Después de un tiempo la escasez de recursos fue cambiando los ánimos y los soldados empezaron a regresar a la contracosta. Por otra parte, la falta de mujeres era un problema.¹³ Al año siguiente (1699), según expresó el padre Salvatierra, algunos soldados se embarcaron en la galeota para traer a sus familias (del Río 1997:140). Aunque el número de soldados fluctuó, para 1700 este jesuita solicitó el apoyo de la Corona para pagar los sueldos de 25 hombres de armas. En 1701, el misionero dio noticia de que se había visto obligado a despedir soldados y solamente le quedaban 16 y unos pocos sirvientes. Reportó también que para entonces ya no había “guerra viva,” lo que debe haber influido para que se animara a despachar a los hombres (Huntington Library [HM] 4092, 29 de agosto de 1701). También los jesuitas hacían uso de su prerrogativa para deshacerse de elementos que no se adaptaban a sus reglas, lo que fue evidente al elegir a los dirigentes. Hubo varios cambios de capitanes: después de la actitud del alférez Tortolero durante los primeros enfrentamientos, quien demostró “mucho acierto y valor” Salvatierra lo nombró capitán (del Río 1997:100). Debido a problemas de salud, Tortolero renunció a su cargo, mismo que tomó Antonio García de Mendoza (del Río 1997:172). Sin embargo, este capitán fue posteriormente destituido de su cargo¹⁴ hasta que en septiembre de 1701 fue nombrado Esteban Rodríguez Lorenzo, hombre de confianza de Salvatierra. Aparte de un breve periodo en que Rodríguez se retiró en 1704, después de los ruegos de los jesuitas, decidió reincorporarse y fue nuevamente nombrado en mayo de 1705, puesto que ocupó por 39 años.¹⁵

En 1733, el presidio de Loreto estaba formado por 46 miembros: un capitán, 24 soldados, 14 marineros, dos arráeces, tres oficiales mecánicos y dos cocineros (del Río 2003:88). Durante la época jesuita, los padres pagaban a los soldados y les proveían su ración alimenticia para ellos y sus familias cada semana (del Barco 1973:294). Además de cumplir con sus obligaciones militares, algunos soldados auxiliaban en la misión en diversas labores, o dirigiendo el trabajo de los indígenas, por lo que recibían cierta retribución. Aunque en un principio los jesuitas se habían comprometido a financiar ellos solos las misiones californianas, pronto solicitaron la ayuda de la Corona y les fue otorgado un subsidio anual (Crosby 1994; Figura 1).

Facultades, fueros y privilegios de los soldados estipulados por Venegas

Las experiencias con los primeros capitanes y soldados sirvieron a los jesuitas para establecer sus condiciones. Así, en sus *Empresas apostólicas*, Miguel Venegas estipuló claramente los respectivos ámbitos de autoridad. Con respecto al padre visitador de Californias señaló que actuaba como superior del presidio y su autoridad se resumía en seis facultades: 1ª. La posibilidad de llevar a las Californias los soldados y gente de armas, que pudiese pagar y abastecer a su costa. 2ª. Nombrar un cabo para el gobierno del presidio que fuera de su agrado, “hombre de entera experiencia, y valor, como también de probada virtud y cristiandad.” 3ª. Cambiar al dicho cabo, cuando faltare a sus obligaciones, y nombrar a otro en su lugar, con el requisito de notificar al virrey del nuevo nombramiento, para su aprobación. 4ª. De admitir soldados o quitarles la plaza con la aprobación del superior. 5ª. También la posibilidad de hacer levadas y enarbolar banderas, “siempre que fuere necesario para el buen principio y progreso de la conquista”. 6ª. Finalmente, nombrar personas que administren justicia, “para contener en paz, observancia y buen gobierno a toda la gente de Californias,” y “contener con el justo castigo a los inobedientes” (del Barco 1973:302).

Es importante destacar las cualidades militares y morales que debía reunir el cabo y que los misioneros consideraban necesarias para el cargo. Estas cualidades sin duda las buscaban en todos los soldados y administradores de justicia, ya que al llegar a California se convertían en un parámetro del cristiano para los indígenas.

Con respecto a los fueros y facultades de los soldados del presidio Venegas indicó: 1º. Que los soldados que fueren a la conquista y todos los demás que en adelante militaren en Californias, sujetos al cabo que los padres nombraren para el presidio, gozaran de todos los fueros y privilegios que se conceden a todos los demás cabos y soldados de sus reales ejércitos. 2º. Que sus servicios se consideren “como

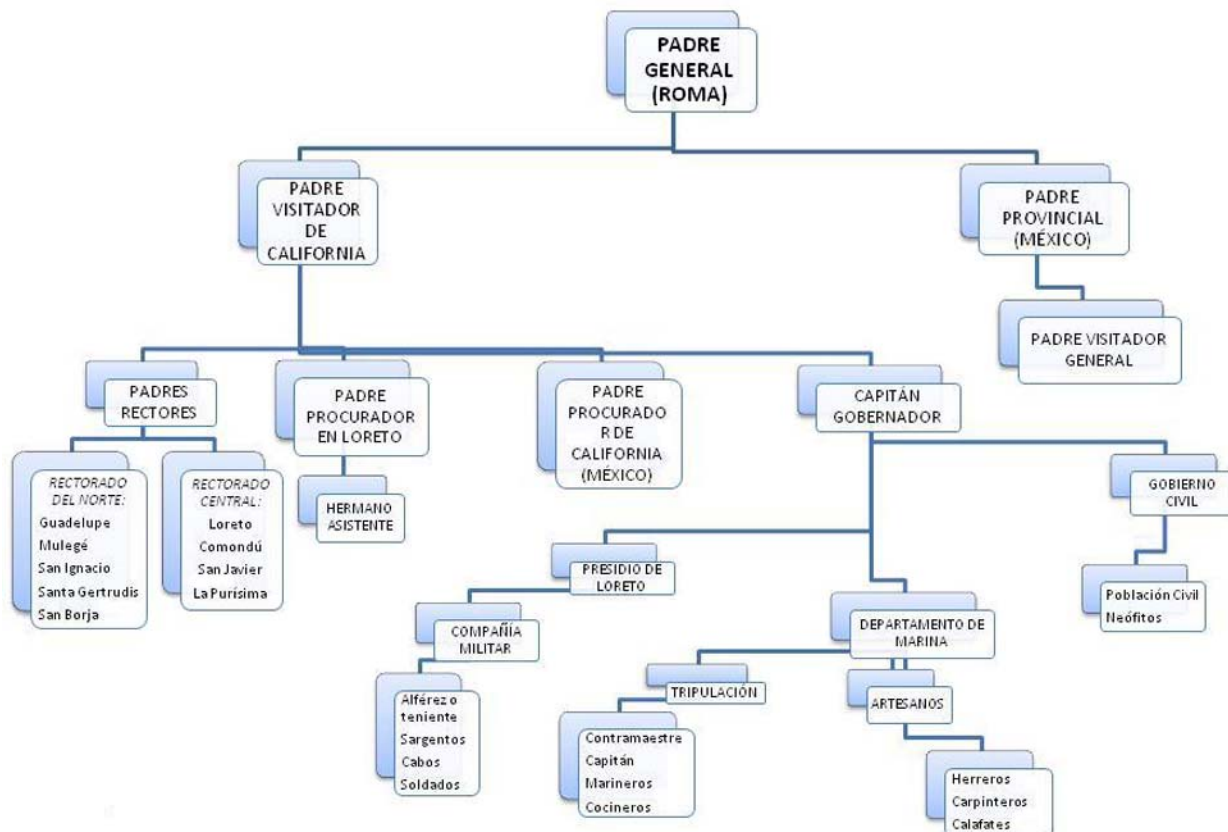


Figura 1. La organización jesuita en California.

hechos en guerra viva,” del mismo modo que se han concedido a los demás presidios de este reino. 3°. Que por cuanto ya su majestad paga el situado de los soldados de Californias, que se regulen sus sueldos, no por los presidios de las Veracruz, sino por los que están concedidos a los de Sonora y Nueva Vizcaya, a los cuales dan mayores sueldos, por la mayor distancia en que viven. Y que asimismo los de los marineros se regulen por los que ganan los marineros de Acapulco, y no por los que tienen los de la armada de Barlovento. 4°. Que a las certificaciones de sus méritos militares firmadas del superior del presidio, les den entero crédito y calidad que a las otorgadas por todas las justicias sujetas a la real audiencia de Guadalajara, y al superior gobierno (Venegas 1997:125). De esta manera, los jesuitas conseguían integrar a estos soldados dentro de los fueros y prerrogativas del ejército de Nueva España, con las consideraciones debidas a las plazas de California por estar lejanas de los centros de abastecimiento. Ésto podía ser considerado una manera de equilibrar el efecto que podría tener para los soldados el estar sujetos a la autoridad misional.

Era importante también dejar claras las atribuciones del capitán del presidio para evitar conflictos de autoridad, por lo que Venegas las enlista de la siguiente manera: 1°. Que sea justicia mayor de toda la tierra de California. 2°. Que sea juez de los soldados, no sólo en lo militar, sino también en lo político, civil y criminal. 3°. Que sea asimismo juez y gobernador de todos aquellos que viven en Californias, como son los marineros, sirvientes del presidio y de las misiones y también de todos los indios. Es interesante que agrega: “De cuyas causas deba conocer, procediendo en ellas hasta la sentencia, y su ejecución.” De esta manera, como señala Ignacio del Río, los soldados se convirtieron en “el brazo armado del régimen” (Venegas 1997:125-126). 4°. Que sea capitán general no sólo de la tierra, sino también del mar y costas de Californias. Y que por eso el navío principal tenga el título de capitana y como tal pueda entrar en todos los puertos con las banderas proporcionadas; las cuales sólo deba recoger

al entrar en el puerto de Acapulco, cuando allí se hallare la nao de Filipinas. 5°. Que sea superintendente real sobre todos los que van a Californias al buceo de perlas (del Río 2003:63). A la vez que especificó las facultades del capitán del presidio, Venegas involucraba otros asuntos que les eran favorables, como son los derechos de las naves y el control de la explotación de perlas.

Hasta cierto punto reiterativo al expresar las atribuciones que correspondían a los militares y su necesaria sujeción a la autoridad religiosa, Venegas escribió sus *Empresas apostólicas* por encargo de sus superiores y en esta obra manifestó su réplica a las críticas hechas a los jesuitas de California después de 1734, cuando una rebelión indígena en la zona sur les obligó a solicitar ayuda al virrey. El auxilio exterior, llegó a través de Manuel de Huidobro, gobernador de Sinaloa, con un contingente de hombres a su mando. Huidobro aprovechó la ocasión para declarar su oposición a la manera en que los jesuitas organizaban el presidio. El gobernador de Sinaloa resentía el papel subordinado que desempeñaban los militares bajo los jesuitas:

...y para que estos indios estén siempre sujetos a nuestras armas conducirá mucho que el capitán que comandare las armas de dicho presidio no esté subordinado a los dictámenes de los padres como lo está el del presidio de Loreto pues formalmente no es más que un mero ejecutor de sus ordenes y por este motivo entre los soldados de aquella dotación apenas se hallan diez medianamente activos para el servicio, porque hasta la presente solo se ha procurado admitir en dicha compañía gente experta en la labranza, arriería, vaquería y demás ejercicios servibles a las misiones en que viven repartidos familiarizándose tanto con los indios que no les tienen el menor respecto tanto por su poca representación y ser los más de color quebrado cuanto porque valiéndose de los indios para instrumento de sus órdenes no tienen éstos ningún recelo de cometer a vista de los soldados las que les dicta su antojo y por último no son más que mayordomos y criados de los padres quienes a su arbitrio dan y quitan las plazas...[Venegas 1997:126].

Las denuncias de Huidobro y la antipatía que el virrey arzobispo Vizarrón manifestaba por los miembros de la Compañía de Jesús dieron lugar a que se aprobara el establecimiento de un nuevo presidio, cuyo capitán, de acuerdo a las recomendaciones de Huidobro, sería independiente del de Loreto. El lugar elegido para este presidio fue San José del Cabo. Aunque Huidobro intentó formar la compañía de este presidio con gente de Sinaloa, muy pocos aceptaron quedarse, por lo que tuvo que recurrir a los soldados de Loreto. Primero nombró capitán a Bernardo Rodríguez Larrea, pero después lo destituyó y nombró a Pedro Álvarez de Acevedo quien se enfrentó constantemente a los jesuitas. Éste escribió varias cartas al virrey donde acusaba de graves cargos a los misioneros (Archivo General de Indias [AGI] 1736:135). Las quejas y acusaciones tuvieron eco en los enemigos de la Compañía de Jesús y por ello los religiosos, entre ellos Venegas, buscaron la manera de acallar los rumores.

Por otra parte, la cita de Huidobro también nos remite a otra cuestión importante: la composición racial de las tropas californianas. La información sobre los miembros de la Compañía de Loreto indica que los jesuitas trataban de ser cuidadosos para contratar soldados, ya que comprendían la importancia que tenían estos militares como modelos para los indígenas y creían tener mayor garantía al elegir a europeos y criollos. Sin embargo, el padre Venegas señaló:

Porque aunque los padres quisieran escoger para soldados los mejores que pudieran hallarse, pero como están en tierras ultramarinas y tan apartados de estos reinos, compelidos de la necesidad, reciben por soldados a los que topan. Conviene a saber, mulatos, mestizos, lobos, coyotes y otros semejantes, que en su color quebrado y en su mixtura de sangre dan luego a conocer la bajeza de sus obligaciones...[del Río 2003:80-81].

Los soldados procedían de los lugares donde los jesuitas tenían conexiones que les aseguraran cierta garantía de la moral de éstos y, si no cumplían con las expectativas de los padres, eran regresados a su lugar de origen. Como ya se mencionó anteriormente, haciendo uso de la facultad de nombrar al capitán del presidio, los jesuitas cambiaron varias veces al encargado de este puesto hasta encontrar a alguien adecuado a sus

intereses. Así sucedió con el lusitano Esteban Rodríguez Lorenzo, quien ocupó este puesto alrededor de 40 años.

Los misioneros ignacianos frenaban el crecimiento de poblaciones al restringir la entrada de personas a las Californias, pues sólo permitían el arribo de soldados o artesanos porque ellos eran necesarios para conseguir sus objetivos. Así aunque los jesuitas no tuvieron que enfrentar su autoridad con otros grupos de pobladores como en otras regiones, igual encontraron oponentes al control que ejercían sobre la península. Sin embargo, hay que recordar la importancia de los placeres de perlas que sirvieron de fuente de atracción para los habitantes de la contracosta. A pesar de los mecanismos de control, en diferentes ocasiones los misioneros denunciaron la existencia de la práctica del comercio ilícito (Venegas 1997:143).

Por otra parte, varios acontecimientos alertaron a los españoles acerca de la necesidad de reorganizar las defensas de sus colonias americanas. Uno de ellos fue la toma de La Habana por los ingleses en 1762 ([AGI] 1745: exp. VII, f.530). Además, la presencia de rusos en el norte del Pacífico hizo temer a las autoridades por los dominios en esa región. Otras potencias de Europa que disputaban a España la hegemonía en ese continente, emprendían también la guerra en los mares y puertos antes dominados por los españoles, por lo que la Corona consideró con carácter prioritario la consolidación de los territorios del norte de América y enviaron al visitador José de Gálvez con instrucciones de atender especialmente la región septentrional. Por otra parte las nuevas tendencias y antiguos conflictos llevaron a la Corona a ordenar la expulsión de la Compañía de Jesús de sus dominios en 1767.

EL PRESIDIO DE LORETO EN EL CONTEXTO DEL SEPTENTRIÓN NOVOHISPANO

A pesar de la importancia estratégica de las Californias para el afianzamiento de los territorios que España reclamaba como suyos en Norteamérica, el presidio de Loreto, por su difícil comunicación, no fue visitado por los inspectores y visitadores que se ocuparon de hacer planes sobre el norte. Sin embargo, formó parte de las Provincias Internas y se rigió por los reglamentos que se implementaron en esta jurisdicción. Al igual que las otras provincias del septentrión, las Californias se vieron envueltas de manera muy directa en los cambios que se realizaron al aplicar las Reformas Borbónicas. Cuando Gálvez recibió instrucciones de atender especialmente la región septentrional, se nombró por su recomendación un gobernador-intendente para Baja California, Gaspar de Portolá, a quien se le encomendó ejecutar en esta región la expulsión de la Compañía de Jesús. Los jesuitas se embarcaron en enero de 1768 y llegaron misioneros franciscanos a hacerse cargo de las fundaciones.

El gobernador Portolá recibió instrucciones de realizar una revista de inspección de la compañía del presidio de Loreto y después de una evaluación, proponer a los soldados de ésta la continuación en el servicio bajo su mando. Sin embargo, el gobernador consideró conveniente advertir que de estos soldados, los 30 destinados en el norte de la península gozaban de un sueldo de 450 pesos, con la obligación de mantener por su cuenta tres mulas y un caballo. Otros 30 soldados que se encontraban en el sur recibían 412 pesos con la obligación de una caballería menos (Rodríguez y MacLachlan 2001). Si comparamos con los salarios estipulados en el reglamento de 1729 (Naylor y Polzer 1988; Tabla 2), se advierte una considerable diferencia, ya que los sueldos más altos señalados para los soldados en otros presidios del norte eran de 420 pesos. Portolá puso a consideración del virrey el número de hombres que debía formar la compañía, considerando que entre 32 y 33 podían ser suficientes. También consultó sobre el ajuste de salarios y el número de caballería por soldado. Igualmente subrayó los altos costos de la vestimenta en la región. Señaló la conveniencia de conservar a la mayoría de los hombres, al encontrarse la compañía de Loreto “en muy buen estado, así de hombres como de caballería” (Gaspar de Portolá al Marqués de Croix, Loreto, 28 de diciembre de 1767, Archivo General de la Nación, México [AGN], Californias, 1767:vol.76, exp. 17, f. 16).

Es importante enfatizar las observaciones que Portolá hace sobre las cualidades de los soldados de California quien expresó: “Lo cierto señor, es que para hacer el servicio en este país, más ha de tener de vaquero que de soldado, para cuidar de tanta caballería de día y velarlas de noche, por cuyo motivo hallo por conveniente y preciso se queden muchos de los soldados, si puede ser, de dicha compañía.” A

Tabla 2. Sueldos anuales de los soldados en el reglamento de 1729.

PRESIDIOS DE:	SALARIO
Nayarit	315
Pasaje del Gallo, Mapimi, Cerro Gordo, Valle de San Bartolomé, de Conchos	365
De Nuevo México	400
El Paso, Janos, Fronteras	400
De Sinaloa	400
De Los Adays	420
De Texas	380
De San Antonio Béxar	380
Del Río Grande del Norte	300
De Coahuila	365
De Cerralvo	365
De Cadereyta	365

Fuente: Naylor y Polzer 1988:290-305.

diferencia de estas estimaciones, Portolá opinó que la mayoría de los soldados españoles de la compañía de dragones que llegaron con él a California, “eran inútiles para tanta fatiga y trabajo,” y que sólo se podrían seleccionar 10 o 12 entre ellos para cabos y sargentos ([AGN] 1767:vol.76, exp. 17, f. 17-19).

LAS DISPOSICIONES DEL VISITADOR JOSÉ DE GÁLVEZ Y DE FRAY JUNÍPERO SERRA

El interés de Gálvez por el noroeste de Nueva España se hizo evidente al participar personalmente en la ejecución de los proyectos durante su visita a este virreinato. El visitador llegó a California y dictó instrucciones para reorganizar diferentes aspectos de la administración: gobierno, tenencia de la tierra, real hacienda, relaciones laborales, transporte y comercio, con el propósito de fomentar el poblamiento de la península. También recomendó que las misiones de los jesuitas se entregaran a la Orden de San Francisco.

La relación entre franciscanos y militares fue difícil, los misioneros lucharon por conservar el control que habían tenido los jesuitas, pero el gobierno español no estaba dispuesto a permitirlo, incluso se discutió la posibilidad de que la administración económica de las misiones no quedara a cargo de los frailes, y por ello se dieron fuertes enfrentamientos entre las dos autoridades. En busca de una solución, el padre presidente de las misiones franciscanas, Junípero Serra, hizo varias solicitudes y realizó una visita a México donde presentó 32 puntos que consideró importantes para fomentar los establecimientos de la Alta California (AGN 1767:vol.76, exp. 17, f. 17v.).

En su presentación, Serra buscaba también resolver problemas específicos que enfrentaba con las cuestiones militares, por lo que hizo sugerencias sobre distribución de la tropa y sus facultades (Testimonio del expediente formado a consulta del padre presidente de las misiones de Monterrey, fray Junípero Serra sobre varias providencias que solicita, 1773 [AGI] Guadalajara, 514). También trató asuntos de habilitación de fragatas, pago de sínodos y distribución de misioneros. Solicitó asimismo herreros, carpinteros, vaqueros y arrieros. Señaló la importancia de que los soldados fueran casados y vivieran con sus familias. Las propuestas de Serra se realizaron en un momento en que las nuevas fundaciones del norte planteaban una serie de necesidades que las autoridades estaban dispuestas a escuchar porque les interesaba promover el avance en la región. Muchas de sus propuestas serían atendidas e incluidas en un nuevo reglamento, que seguiría, en su mayor parte, el proyecto misional de Serra.

Por otra parte, la preocupación principal del gobierno era el manejo de los fondos. Las disposiciones de Gálvez no habían sido suficientemente claras para dirimir sobre los asuntos administrativos y de gobierno. Se requería conocer los gastos anuales presupuestados y los fondos disponibles para sostener las misiones; además organizar a la tropa. El virrey Bucareli tenía dificultades para tomar decisiones al respecto y por ello decidió formar un reglamento que comprendiera las providencias más necesarias y que indicara el método de gobierno espiritual y temporal a seguir (AGI, Guadalajara, 514). En 6 de mayo de 1773 se aprobó un Reglamento Provisional, en junta de Guerra y Real Hacienda, constituido por 17 puntos, cuya formulación fue encargada por el virrey Bucareli a don José de Echeveste y por ello se conoció como el “Reglamento de Echeveste” (El virrey Bucareli sobre Californias, México, 27 de mayo de 1773 [AGI] Guadalajara, 514). En la primera parte del documento se ocupaba con detalle del número de la tropa. Se aumentó el sínodo de las misiones. Se buscó promover el poblamiento con franquicias en el transporte y sueldos altos. Con especial atención se trataban las cuestiones administrativas (Expediente sobre Californias formado por el virrey Bucareli, 27 de julio de 1773, México, [AGI], Guadalajara, 514). Se dieron además 14 prevenciones en relación al establecimiento de misiones y se dejó testimonio de lo acordado en Junta de Guerra y Real Hacienda sobre las obligaciones correspondientes a las diferentes autoridades (Testimonio del reglamento provisional para las atenciones de las Californias y departamento de San Blas. 1773 [AGI], Guadalajara, 514). Todas estas disposiciones fueron hechas en apoyo del avance en el poblamiento y consolidación de los territorios del norte.

EL REGLAMENTO DE 1781 PARA CALIFORNIAS

Este reglamento fue elaborado por Felipe de Neve al ser nombrado gobernador de California. Su propósito era seguir las instrucciones del virrey Bucareli, quien buscaba tener un documento que legislara sobre las condiciones particulares de la península, donde se establecieran con claridad en las atribuciones de las diferentes autoridades y fomentar así la armonía entre ellas (1774. Minuta de la instrucción dada por el señor Bucareli al gobernador don Felipe de Neve [AGN] Provincias, vol. 66, exp.5).

El gobernador Neve, que había servido varios años como militar en Nueva España y en el presidio de Loreto, conocía muy bien los problemas de la región. Como oficial se sentía identificado con los problemas del sueldo asignado a éstos, que por los altos costos que adquirirían las mercancías debido a los cargos de transporte, se reducía considerablemente y así lo hace constar en el reglamento:

A un teniente se consignan en estos establecimientos 700 pesos al año sin goce de ración, los que se pagan con 280 pesos en géneros, efectos, víveres y caballerías, recargado el 150 por 100, supuesto que todo se le diese sobre precios de primer compra en México, San Blas y Sonora y el sueldo se pagase según resulta en pesos efectivos, es visto no puede subsistir ni mantener la decencia que corresponde...[Bernabéu 1994:19].

De acuerdo a su percepción hizo una propuesta sobre los sueldos requeridos por los miembros del presidio, véase Tabla 3. A pesar de que las instrucciones recibidas le recomendaban buscar el ahorro al real erario, expresó en el mismo documento que debido a las reducciones, los salarios no son “suficiente a la subsistencia de esta tropa en el buen estado que conviene para desempeñar las funciones del servicio.” Agregó que estos militares cumplían su trabajo como la tropa de otros presidios de frontera, ya que existía una guarnición de un alférez, un sargento, dos cabos y 23 soldados que cubrían tan amplia región. Propuso además, el número de soldados que eran requeridos en las compañías de los diferentes presidios de las Californias. La tropa de la Compañía del Presidio de Loreto debía estar distribuida de la siguiente manera: un pequeño destacamento en el Real de Santa Ana con un sargento y seis soldados; en las misiones de la frontera dominica, un oficial subalterno, dos cabos y 23 soldados, y en Loreto un capitán, un oficial subalterno que había de servir de habilitado, un sargento, un cabo y 10 soldados.

Además de exponer estos problemas, señaló detalladamente varios puntos referentes a una mejor organización, fomento de la colonización civil y el fortalecimiento de los presidios. Entre otras cuestiones se ocupó de explicitar las funciones y facultades del capitán y otros oficiales; su amplio conocimiento de

Tabla 3. Presidio de Loreto.

CARGO	SUELDO EN PESOS Y REALES	TOTAL
Gobernador	4 000 pesos	4 000 pesos
Teniente	525 pesos	525 pesos
Alférez	375 pesos	375 pesos
Sargento	262 pesos, 4 reales	262 pesos, 4 reales
Tres cabos	350 pesos	1 050 pesos
De cada uno de los cinco cabos	225 pesos	1 125 pesos
De cada una de las 49 plazas de soldados	217 pesos, 4 reales	10 657 pesos, 4 reales
Por la gratificación de 10 pesos anuales por plaza sencilla		490 pesos
Por el sueldo del cirujano		450 pesos
Un carpintero		192 pesos
Un herrero		192 pesos
Total		19 319 pesos

la región le permitió ocuparse de asuntos muy puntuales, ejemplo de ellos es una elaborada lista de precios para diferentes mercancías, incluyendo granos, semillas, ganado, aves de corral y otros animales que servían de alimentos en California.

Este reglamento, sirvió de guía en adelante para muchos aspectos de la vida de las Californias, pero como señala Bernabéu, su elaboración se basó en el Reglamento de 1772, y ambos estaban sujetos a la Recopilación de las Leyes de Indias (Bernabéu 1994:50). Por otra parte la aplicabilidad de esta legislación respondió a las cambiantes circunstancias de los procesos que se vivían en la región.

En este trabajo hemos dado seguimiento a las reglamentaciones que siguieron los soldados del norte, que cambiaron de acuerdo a factores externos e internos. Por una parte, influían las necesidades que la corona española percibía para sus dominios, que podían ser desde la perspectiva imperial o desde una dimensión más regional. Por otra, los problemas locales que resultaban de la adaptación al medio y de la interacción con otros pobladores del norte, imprimieron su huella en las regulaciones. El reglamento de 1781, elaborado por Felipe de Neve, es una muestra de ello.

NOTAS

1. Molinero habla de una “cultura organizativa de las fuerzas armadas” en referencia a este sistema de valores compartido por los militares y que se encuentra en los reglamentos. (Molinero 2003:403-405).
2. Al respecto Archer (1983:17) expresa: “La defensa del imperio hispanoamericano, basada en una estrategia que consistía en tener unos cuantos puertos bien fortificados, como la Habana, Cartagena, Veracruz y Campeche, funcionó bastante bien hasta el siglo XVIII.”
3. Las Ordenanzas de Población de 1573 obligaban a los encomenderos a mantener armas y caballos para defender sus propiedades (Cantero 2003:458).
4. Con el nombre de Reglamento para la Guarnición de la Habana, Castillos y Fuertes de su Jurisdicción, año 1719 (Naylor y Polzer 1988:47).
5. Aunque Luis Arnal (2006) menciona que los presidios seguían una línea, amplía su explicación señalando que formaban “una especie de cadena, en la que cada eslabón era fuerte en sí mismo y sólo funcionaron para protección del mismo sitio, sin ninguna relación con los alrededores.”

6. “Prohíbese a todos los soldados que estando de guardia, se puedan despojar de la cuera ni otra de las armas” (Naylor y Polzer 1988:318).
7. Los altos costos ayudan a comprender que con alguna frecuencia los soldados practicaran actividades complementarias (Marchena 1983:323).
8. Un capitán, un teniente, un alférez, un capellán, un sargento, dos cabos, 43 soldados y 10 indios auxiliares. Hubo unas excepciones: San Antonio Béjar y Santa Fe de Nuevo México, estos presidios contarían con un capitán que lo sería el respectivo gobernador, dos tenientes, un alférez, un capellán y 76 plazas que incluirían dos sargentos y seis cabos. En el Nuevo Santander se contemplaba la formación de una compañía volante, cuyo capitán sería el gobernador y un teniente (Velázquez 1982:95).
9. Cuando el piloto Fortún Ximénez por primera vez a la península tuvo un enfrentamiento con los indígenas a resultas del cual sufrió heridas que le causaron la muerte. Sin embargo, en la expedición de Diego de Becerra, preparada desde el puerto de Santiago (1533), en la provincia de Tehuantepec, se contrataron hombres para el trabajo de mantenimiento de los barcos, se registraron herreros, carpinteros, calafates; personal de navegación como pilotos, marineros, buzos; y administrativos, como contador, veedor, tesorero, alguacil mayor, escribano. No anotaron soldados (León 1985:69-71).
10. La falta de armamento y gente de guerra además de que la tripulación venía enferma y mal alimentada después de la travesía, ocasionó que Thomas Cavendish pudiera atacar con una mínima resistencia por parte de los españoles (Mathes 1965:68-69). En cambio, Sebastián Vizcaíno declaró llevar en su expedición de 1596 alrededor de 300 hombres de mar y guerra. Al llegar a La Paz estableció un fuerte donde dejó una parte de la tripulación, y algunos soldados en lo que sería el primer sitio fortificado establecido en California de que se tiene noticia (Mathes 1965:294, 318).
11. Crosby habla de la frialdad con que se tomó al principio la propuesta de Kino y Salvatierra por las grandes cantidades de dinero que se habían invertido en proyectos anteriores. El apoyo de José Miranda y Villayán, primero fiscal y luego oidor de la Audiencia de Guadalajara, hizo que éste cambiara su actitud y recomendara al virrey la empresa de las Californias (Crosby 1994:15-16).
12. Para mayor información consultar Polzer (1976).
13. Los misioneros se quejaron con frecuencia del comportamiento de los soldados con las indígenas, ya que estas acostumbradas a cierta libertad sexual, eran malinterpretadas por los españoles. El matrimonio no era visto tampoco como una solución. Clavijero menciona el caso de un soldado cuya esposa era una neófitita. Durante la festividad de la pitahaya, muy importante para su grupo indígena, la mujer abandonó a su esposo para acudir a ella. El soldado fue a buscarla con el fin de obligarla a regresar con él y fue detenido por los indígenas. La situación se complicó al grado de provocar una rebelión (Clavijero 1975:113).
14. García de Mendoza tuvo graves dificultades con los misioneros y al ser removido de su cargo se fueron con él 17 soldados, quedando solamente 12 en la guarnición (en 1701) (del Río 2003:70).
15. En su ausencia ocuparon el cargo Nicolás Márquez y Juan Bautista Escalante (del Río 2003:71-72).

REFERENCIAS CITADAS

- Abásolo, Ezequiel
 2005 Estilo militar de gobierno y disciplinamiento de la administración virreinal rioplatense bajo los Borbones. *Revista de Historia del Derecho* 33:13-67.
- Andújar Castillo, Francisco
 1991 *Los militares en la España del siglo XVIII: un estudio social*. Universidad de Granada.
- Archer, Christon I.
 1983 *El ejército en el México Borbónico, 1760-1810*. Fondo de Cultura Económica, México.

- Arnal, Luis
 2006 El sistema presidial en el septentrión novohispano: evolución y estrategias de poblamiento. *Scripta Nova* 10(218).
- Bernabéu Albert, Salvador (editor)
 1994 *Reglamento para el Gobierno de la Provincia de Californias, 1781*. Doce Calles, Madrid.
- Cantero, Antonio de Pablo
 2003 El ejército de ultramar en el reinado de Carlos III: el virreinato de Nueva España. En *Milicia y Sociedad Ilustrada en España y América (1750-1800), Tomo I, Actas de las XI Jornadas Nacionales de Historia Militar*, pp. 455-470. Sevilla.
- Clavijero, Francisco Javier
 1975 *Historia de la Antigua o Baja California*. Editorial Porrúa, México.
- Crosby, Harry W.
 1994 *Antigua California: Mission and Colony on the Peninsular Frontier, 1697-1768*. University of New Mexico Press, Albuquerque.
- del Barco, Miguel
 1973 *Historia natural y crónica de la antigua California*, UNAM, México.
- del Río, Ignacio (editor)
 1997 *La fundación de la California jesuítica: siete cartas de Juan María de Salvatierra*. Universidad Autónoma de Baja California Sur, La Paz, México.
 2003 *El régimen jesuítico de la Antigua California*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México.
- Elliott, John H.
 2006 *Imperios del mundo Atlántico: España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*. Taurus/Santillana, Madrid.
- Faulk, Odie B.
 1971 *The Leather Jacket Soldier: Spanish Military Equipment and Institutions of the Late 18th Century*. Socio-Technical Publications, Pasadena, California.
- Garavaglia, Juan Carlos, y Juan Marchena
 2005 *América Latina de los orígenes a la independencia, tomo II: la sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*. Crítica, Barcelona.
- León Velazco, Lucila del Carmen
 1985 La utilización de los puertos de nueva Galicia en la navegación a California (siglos XVI y XVII). Tesis de maestría, Colegio de Michoacán, México.
- Marchena Fernández, Juan
 1983 *Oficiales y soldados en el ejército de América*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla.
- Mathes, W. Michael (editor)
 1965 *Californiana I: documentos para la historia de la demarcación comercial de California, 1583-1632*. José Porrúa Turanzas, Madrid.
 1974 *Californiana III: documentos para la historia de la transformación colonizadora de California, 1679-1686*. José Porrúa Turanzas, Madrid.
- McFarlane, Anthony
 2008 Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810. *Historia Mexicana* 58:229-285.
- Molinero Navazo, José Luis
 2003 Las ordenanzas militares de Carlos III y su influencia en los ejércitos. En *Milicia y sociedad ilustrada en España y América (1750-1800): actas XI Jornadas Nacionales de Historia*

- Militar, 11-15 de noviembre de 2002*, tomo I. Cátedra “General Castaños” Región Militar Sur, Sevilla, España.
- Moorhead, Max L.
1975 *The Presidio: Bastion of the Spanish Borderland*. University of Oklahoma Press, Norman.
- Naylor, Thomas H., y Charles W. Polzer
1988 *Pedro de Rivera and the Military Regulations for Northern New Spain, 1724-1729: A Documentary History of His Frontier Inspection and the Reglamento de 1729*. University of Arizona Press, Tucson.
- Polzer, Charles W.
1976 *Rules and Precepts of the Jesuit Missions of Northwestern New Spain*. University of Arizona Press, Tucson.
- Rodríguez O., Jaime E., y Colin M. MacLachlan
2001 *Hacia el ser histórico de México: una reinterpretación de la Nueva España*. Editorial Diana, México.
- Serrano Álvarez, José Manuel
2004 *Fortificaciones y tropas: el gasto militar en tierra firme, 1700-1788*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla.
- Velázquez, María del Carmen
1982 *La frontera norte y la experiencia colonial*. Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Venegas, Miguel
1997 Libro X: del gobierno cristiano de las California después de su reducción a la fe. En *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain, Vol.2, Part 1: The Californias and Sinaloa-Sonora, 1700-1765*, editado por Charles W. Polzer y Thomas Sheridan, pp. 121-153. University of Arizona Press, Tucson.

El Presidio (Spanish for The Prison) is a military fort in Red Dead Redemption, Red Dead Redemption 2 and Red Dead Online in the Diez Coronas region of the Nuevo Paraíso territory. The fort serves as a Mexican Army stronghold. El Presidio is visible across the river from New Austin, but cannot be explored during normal gameplay. It has the distinction of being the only settlement in Mexico that makes an appearance in the game.

Orde " California. Year: 2021. Lyrics: Once upon a time in Hollywood When Carol called my name I stood up the room, exploded and I Knew that's it, I'll never be the same That's when the doors swung open And the voice said, "We're glad you came" Now I've spent thousands on you, darling Oh, the hotels and the jets and I've paid. all I can To have your golden body back in my bed But I don't miss the poison arrows aimed directly at my head. Goodbye to all the bottles, all the models Back to the clouds in the skies in a whole new way.

Segun consta del proceso juridico hecho ante el juez ordinario de orden del ilustrissimo y reuerendissimo señor D. Fr. Juan de Almoguera ar{u0063}obispo de Lima del consejo de su Magestad. Que escribe la noble Congregacion de la SS. Virgen de Loreto del Puerto del Callao. Item Preview. > 0.25x 0.5x 0.75x 1.0x 1.25x 1.5x 1.75x 2x. Veneradas en la Capilla de Loreto de la Iglesia de la Compañia de Jesus en el Presidio, y Puerto del Callao. Segun consta del proceso juridico hecho ante el juez ordinario de orden del ilustrissimo y reuerendissimo señor D. Fr. Juan de Almoguera ar{u0063}obispo de Lima del consejo de su Magestad. Que escribe la noble Congregacion de la SS. Virgen de Loreto del Puerto del Callao. by. Formalidad del Acto Juridico. 24. Learn about Prezi. Updated Jan. 19, 2016. Transcript. F. Solenme. ley seala forma sancionando su inobservancia con la nulidad del acto. F. Probatoria. una cosa es la forma y otra la formalidad. es el modo dispuesto por la ley o por la voluntad. Formalidad del Acto Jurádico. Top basic survival expressionsTop basic survival expressionsWWTop basic survival expressions. Daniel PérezDaniel PérezWDaniel Pérez. Be there for your students: A step by step guideBe there for your students: A step by step guide plus tips for teachers.WWBe there for your students: A step by step guide plBe there for your students: A step by step guide Adam Somlai-FischerAdam Somlai-FischerWWAdam Somlai-Fischer. Key EnlightenmentKey Enlightenment PhilosophersWWKey Enlightenment Leñ Velazco, Lucila del Carmen, 2013, "Los soldados del presidio de Loreto: la formalidad jurádico-administrativa ante la realidad californiana," 27:117-131. Marc A. Beherec, 2020, "Ethnohistoric South Gate?," 34:81-98. Mathes, W. Michael, 2009, "New Ethnology from Old Sources: Indigenous Warfare in Peninsular Baja California," 21:249-257.